

Guatemala, 25 JUN. 2007

ACUERDO MINISTERIAL No. 1517-2007

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se encuentra en un proceso de modernización, que incluye el acondicionamiento de las estructuras administrativas y la actualización de los manuales de Funciones y Procedimientos de trabajo a las necesidades del servicio, los cuales deben ejercitarse con apego a los principios de eficiencia, eficacia y exigencias de una buena administración.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propició un proceso para diseñar los Manuales de Funciones y Procedimientos de sus Dependencias; considerando la necesidad de definir los diferentes puestos de trabajo, así como sus funciones y procedimientos relativos a las diversas actividades que se desarrollan en cada área y unidad de trabajo, según su estructura orgánica.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo", y 5 literal o) del Reglamento Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo No.520-99 de fecha 29 de junio de 1999, reformado por Acuerdo Gubernativo No.114-2007 de fecha 11 de abril de 2007.

ACUERDA:

Artículo 1. APROBACIÓN. Con el fin de coadyuvar a una eficiente ejecución de las actividades de los diferentes puestos de trabajo, se aprueban los Manuales de Funciones y Procedimientos de las siguientes Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

- a) Dirección Superior
- b) Dirección General de Transportes
- c) Dirección General de Caminos
- d) Dirección General de Aeronáutica Civil,
- e) Dirección General de Correos y Telégrafos
- f) Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional,
- g) Superintendencia de Telecomunicaciones
- h) Unidad de Construcción de Edificios del Estado
- i) Unidad de Control y Supervisión de Cable
- j) Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
- k) Instituto Nacional de Sismología Vulcanología, Meteorología e Hidrología
- l) Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
- m) Dirección General de Protección y Seguridad Vial
- n) Fondo Guatemalteco para la Vivienda
- o) Unidad Ejecutora de Conservación Vial

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SECRETARIA GENERAL

12 JUL 2007

Recibido a las: 11:20 Horas
No. Hoja: Reg. No. 120



13 JUL 2007
1533

11:50

Ing. Otto Leiva Blanco Montenegro
Coordinador
División Administrativa,
Dirección General de Caminos

que envié al
CD



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

01425

Artículo 2. CONTROL Y VERIFICACIÓN. Las Auditorías Internas de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán responsables de ejercer control, verificación y el cumplimiento de los Manuales de Funciones y Procedimientos en las diversas auditorías que realicen.

Artículo 3. SEGUIMIENTO. La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, verificará que las Auditorías Internas de las Dependencias del Ministerio, cumplan con darle el seguimiento a las actividades que se ejecuten de acuerdo a los Manuales de Funciones y Procedimientos.

Artículo 4. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN. Con el objeto de mantener actualizados los Manuales de Funciones y Procedimientos aprobados en el artículo 1 del presente Acuerdo, se faculta a los Directores de las Dependencias proponer al Despacho Ministerial, modificaciones a dichos Manuales, para mejorarlos y actualizarlos.

Artículo 5. DEROGATORIA. Se derogan todas las disposiciones que se opongan o contradigan el contenido de los manuales aprobados por medio de este Acuerdo.

Artículo 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE:

Lilia del Valle de Marín
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Encargada del Despacho



El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

José Luis Gandara Gaborit
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ing. Otto Leonel Blanco Montenegro
Coordinador
División Administrativa
Dirección General de Caminos